

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**18802** *ARTRA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MARÍTIMA DE AXPE, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de ambas Sociedades, celebradas el 25 de mayo de 2009, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la fusión de las Sociedades Artra, Sociedad Limitada y Marítima de Axpe, Sociedad Anónima Unipersonal, la primera propietaria de todas las acciones de la segunda, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad absorbente como Sucesora Universal, comprendiendo todos los elementos que forma el Activo y el Pasivo de la absorbida, subrogándose la absorbente en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Segundo. Aprobar respectivamente los Balances de fusión de ambas Sociedades cerrados el día 31 de diciembre de 2008.

Tercero. Considerar a efectos contables realizadas las operaciones de la absorbida por cuenta de la absorbente a partir del día 31 de diciembre de 2008.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme el Proyecto de Fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya con fecha 11 y 6 de mayo respectivamente.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que asiste a los señores accionistas y acreedores de ambas Sociedades de obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión de ambas Sociedades, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan de oponerse a las mismas en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo que dispondrán de un mes, desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo.

Madrid, 27 de mayo de 2009.- Por Artra, S.L., el Presidente, don Raimundo Alonso Pastells. Por Marítima de Axpe, S.A. (Sociedad Unipersonal), el Secretario, don José Luis Lerena Alesón.

ID: A090042852-1